



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN LOS DIFERENTES PAÍSES DE LA UNIÓN.

**Vicente Forteza del Rey Morales
Director General de Desarrollo Rural**



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN LOS DIFERENTES PAÍSES DE LA UNIÓN.

Actualmente en los países de la Unión Europea existen muy distintas respuestas a la necesidad de cubrir los daños que ocasionan en el sector agrario los riesgos climatológicos. La falta de uniformidad en la aplicación de las políticas nacionales, abarca tanto lo relativo al marco general de funcionamiento, como al desarrollo de la técnica aseguradora aplicada en cada caso. En un primer análisis, se pueden apreciar claras diferencias entre los países del Centro y Norte de Europa y los países Mediterráneos, que resalta la diferente incidencia de los riesgos climatológicos, la diversidad de los factores agrarios y las distintas prioridades a la hora de establecer sistemas de protección al agricultor y ganadero. Para presentar en esta Conferencia un análisis de la situación en los distintos países de la Unión, se ha solicitado información a los Ministerios de Agricultura correspondientes. La información facilitada se incluye en los Anejos a esta ponencia.

En una primera aproximación a la situación existente en los Países de la Unión, podemos clasificar a éstos en dos grupos, en función de la mayor o menor participación y colaboración entre el Estado y el sector asegurador privado. Entre los países en los que no existe dicha participación se encuentran: Alemania, Bélgica, Finlandia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, en el resto de los Estados Miembros existen una participación más o menos intensa entre el Sector Público y el Privado.

De manera independiente a los sistemas de Seguro, en algunos países como Alemania, Bélgica, Finlandia, Francia y Portugal, existen Fondos para calamidades financiados mayoritariamente por el Estado y que se utilizan en caso de que exista una declaración previa de daños de carácter catastrófico por parte de la Administración. La aplicación de estos Fondos se lleva a cabo, en algunos de dichos países, de forma complementaria a los sistemas de Seguros.

Los aspectos más destacados del funcionamiento de los sistemas de garantía existentes en los diferentes Estados, son los siguientes:



Alemania:

En relación con las producciones agrícolas hay que señalar que las Entidades Aseguradoras Privadas ofrecen seguros de pedrisco, sin que exista, salvo en el Estado de Baden-Württemberg, subvención ni participación pública.

Como característica más destacada de Alemania, podemos señalar el desarrollo de los Seguros en el Sector Ganadero, que son ofrecidos por las Entidades Aseguradoras Privadas y que amparan la pérdida de rendimiento. Así mismo, el Fondo o "Caja" establecido para daños catastróficos es de aplicación en exclusiva para este Sector y su aplicación está regulada a través de la Ley de Epizootias, que establece que en caso de aparición de las enfermedades indicadas en la misma, el ganadero recibirá una indemnización en primera instancia por parte del Estado Federado correspondiente y en caso de daños de dimensiones nacionales, el Estado Federal colabora con el 50% de la indemnización. El volumen total de las ayudas estatales pagadas en los últimos diez años es de 523,7 Meuros.

Por último hay que indicar que se han iniciado gestiones para una posible implantación de un sistema de seguros agrarios subvencionados con la participación de las entidades privadas y del Estado que sería de aplicación en principio a los cultivos extensivos y al sector ganadero.

Austria:

En este país los Seguros Agrarios tienen una gran tradición, ya que se pusieron en marcha hace 50 años y en la actualidad tienen un alto grado de implantación y de desarrollo cubriendo numerosos riesgos.

El Estado apoya la contratación de estos Seguros con una subvención del 50% de la prima. Esta subvención se sitúa en el entorno de los 21 Meuros al año, que contrasta con los 12 Meuros pagados a los agricultores en concepto de ayudas públicas por daños catastróficos no cubiertos por los Seguros, lo que se traduce en un fuerte apoyo de la Administración al desarrollo del Sistema de Seguros Agrarios.



Bélgica:

Los Seguros Agrarios cubren riesgos como el incendio, rayo, accidentes, así como el pedrisco. El Estado no participa en el sistema ni concede ninguna subvención al pago de las primas. No se dispone de información respecto de su nivel de implantación.

El sector ganadero está cubierto mediante un Fondo gestionado por el Ministerio correspondiente, a través del cual se cubren los daños ocasionados por las epizootías que estén consideradas como enfermedades combatidas legalmente. El Fondo se financia al 50% por aportaciones públicas y del sector.

Se conceden ayudas por daños de carácter catastrófico siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos mínimos relativos a la importancia del siniestro y la cuantía de los daños. La cantidad total aportada en los últimos 4 años por el Estado ha sido de mas de 9.000.000 de Euros.

Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia:

La situación existente en estos países se caracteriza por la falta de participación del Estado en tareas de desarrollo o fomento de los Seguros Agrarios, entendiéndose que el agricultor debe asumir los riesgos derivados de las condiciones meteorológicas adversas, y los escasos Seguros Agrarios que hay en el mercado son totalmente privados y no cuentan con ningún tipo de subvención. El Estado solo interviene en casos de catástrofes para las que habilita, en su caso, las ayudas necesarias, ya que tampoco están establecidos fondos específicos para auxiliar a los afectados.

En el Reino Unido, después de los importantes daños sufridos en el sector ganadero, se está analizando la posibilidad de integrar al sector asegurador privado en el desarrollo de un sistema de seguros agrarios subvencionado.



España:

En el Sistema español, los seguros agrarios se encuentran muy desarrollados, tanto a nivel de producciones asegurables como de cobertura de riesgos. En la actualidad se cubren prácticamente todas las producciones agrarias y de forma progresiva se van garantizando todos los posibles riesgos no controlables por el agricultor o ganadero. Una de las características del sistema es que en su diseño y desarrollo participan tanto el sector asegurador privado como el sector público, conjuntamente con los representantes del sector agrario. El coste del seguro está subvencionado a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de forma complementaria por las comunidades autónomas.

Como resultado de esta política de apoyo a la contratación de los seguros agrarios, la respuesta de los agricultores, que suscriben el seguro de forma voluntaria, es en algunos sectores muy alta (ver niveles de contratación de la ficha adjunta correspondiente al sistema de seguros agrarios de España).

Este alto nivel de cobertura permite al Estado no tener la necesidad, salvo casos muy puntuales, de tener que habilitar ayudas extraordinarias a los afectados tras un siniestro por lo que puede prever las necesidades financieras anuales necesarias para cubrir los posibles daños en la agricultura con lo que se reducen en gran medida las cargas financieras para la Administración Pública. Esto se pone de manifiesto en la evolución de las cuantías de las ayudas públicas de los últimos años, que han pasado de 21,69 Meuros del año 1999 a 2,71 Meuros en el 2001 que contrasta con el incremento de las subvenciones a los Seguros Agrarios que en el año 2001 han superado los 110 Meuros.

Finlandia:

Tal como se ha comentado anteriormente, si bien dispone de Seguros Privados, el Estado no participa en su desarrollo ni subvenciona su coste al agricultor. En cuanto a los Fondos para ayudas por catástrofes, hay que señalar que se establecen condiciones de acceso tales como haber perdido totalmente la



cosecha para poder cobrar una indemnización máxima del 30%. En el caso de enfermedades contagiosas del ganado (epizootías y zoonosis) el Estado se encarga de establecer líneas de ayudas para compensar las pérdidas.

Francia:

La protección de ingresos de los agricultores sometidos a catástrofes naturales depende de la solidaridad pública organizada por el Estado ya que los Seguros Agrarios están muy desarrollados pero se limitan casi exclusivamente a cubrir el riesgo de Pedrisco. El sistema público de garantía para hacer frente a los daños producidas por riesgos no asegurables se realiza a través del Fondo Nacional de Garantía para Calamidades Agrícolas. Este Fondo se financia con las aportaciones del Ministerio de Agricultura y de las cantidades recaudadas a través de impuestos cobrados sobre las pólizas de seguro en el Sector Agrario. Para que los agricultores puedan acceder a este Fondo, tiene que existir un reconocimiento del carácter de calamidad del siniestro, de forma conjunta por los Ministerios de Agricultura y de Economía. En segundo lugar sus daños deben ser superiores al 30% del cultivo siniestrado y la pérdida, en el cómputo global de su explotación tiene que superar el 14% del volumen de negocio. En los últimos cuatro años y según la información facilitada por el Ministerio de Agricultura, la cuantía de las ayudas públicas concedidas a través de este Fondo Nacional de Garantía ha ascendido a 315,24 Meuros, muy inferior a la dedicada a subvencionar los Seguros Agrarios que se sitúa en los 17 Meuros.

En cuanto a la situación actual de los Seguros Agrarios, tal como se ha indicado anteriormente, su garantía se limita casi en exclusiva al riesgo de pedrisco aunque se están ampliando de forma experimental y limitada a los riesgos de helada en frutales, hortalizas y viñedo e incluso a multirisgos climáticos en cultivos como el tabaco, los cereales y las leguminosas. Existen también, aunque con una limitada contratación, Seguros destinados al sector ganadero. No obstante la mayor parte del sector asegurador no es partidario de contratar este tipo de riesgos. El Estado apoya su contratación mediante subvenciones que varían entre el 10 y el 38%, incluyendo las subvenciones complementarias otorgadas por la Administración regional.



Grecia:

En el año 1988 se creó la Asociación de Aseguradores Privados denominada ELGA, Asociación de Entidades Privadas de Seguro Agrícola, institución pública ligada al Ministerio de Agricultura. Las Organizaciones Agrarias y las Cooperativas forman parte de la junta directiva. La función de la Asociación es garantizar la producción agrícola y los demás activos de la explotación. Todo productor agrícola griego está asegurado obligatoriamente a través de ELGA. Estos Seguros tienen una franquicia del 25% que puede garantizarse a través de la compañía privada AGROTIKI, participada en gran medida por las Cooperativas Agrarias.

El Seguro gestionado por ELGA cubre la totalidad de los cultivos y del ganado. Tiene la particularidad de que la financiación se realiza a través del cobro de un porcentaje sobre el total de las ventas de los productos y subproductos agrícolas de la explotación con la participación del Estado en la misma cuantía. Los riesgos cubiertos son el pedrisco, helada, vientos, inundación, sequía, lluvia excesiva o lluvia fuera de temporada, nieve, inundación marina y daños causados por osos. También se cubren accidentes y enfermedades del ganado. ELGA también organiza las medidas preventivas contra el pedrisco y la helada.

Actualmente este sistema se encuentra en un período de transformación para lo cual se cuenta con la participación de las compañías aseguradoras y del Estado, mediante la subvención a los seguros agrarios y la participación en el reaseguro de los grandes daños. ELGA cubriría los daños de carácter catastrófico y las compañías de seguros tratarían de complementar esta cobertura.

Italia:

En el año 1970 se promulgó la Ley del Fondo de Solidaridad Nacional que constituyó un marco financiero para indemnizar los daños catastróficos, financiar medidas preventivas y subvencionar el Seguro Agrario. Hasta el año 1995 las empresas aseguradoras estaban constituidas en un Consorcio que asumía los riesgos. En la actualidad operan empresas aseguradoras que de forma



independiente contratan seguros colectivos a través de las asociaciones de productores y que cubren las producciones agrícolas contra los riesgos climáticos y especialmente contra el granizo.

Hasta 1995 el Estado subvencionaba entorno al 50% de la prima del seguro. En la actualidad la contribución del Estado se calcula sobre la base de parámetros contributivos aplicados sobre tarifas de referencia establecidas por la Administración.

No obstante el montante más importante del presupuesto anual destinado a estos fines lo constituye el que se establece para paliar los daños catastróficos. Las ayudas catastróficas se ponen en marcha a través de Decretos que se promulgan para cada caso específico, siempre que se produzcan daños superiores al 35% de las cosechas debido a las adversidades climáticas. Estas ayudas se promueven conjuntamente por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y en los últimos 4 años ha alcanzado la cifra de 639 millones de euros.

Portugal:

La protección al Sector Agrario ante las consecuencia derivadas de los riesgos de la naturaleza, se concreta a través del sistema denominado SIPAC (Sistema Integrado de Protección contra las Condiciones Climatológicas Adversas) que está constituido por un Seguro de Cosecha subvencionado, un Fondo de calamidades y un sistema de compensación de la siniestralidad. El Fondo está destinado a compensar a los agricultores por daños ocasionados por riesgos no cubiertos por el Seguro de Cosechas son: pedrisco, incendio, rayo, tromba de agua, helada y nieve, según producciones. El Estado subvenciona hasta un 75% el coste de estos Seguros, lo que ha supuesto una cantidad de 173,3 millones de euros en estos últimos cuatro años.



Análisis comparativo de la ayudas públicas.

Una vez comentados los distintos sistemas existentes en los países de la Unión, vamos a realizar un análisis comparativo del volumen económico que cada uno de los gobiernos destina a paliar los daños en el sector agrario así como las cuantías dedicadas a apoyar a los seguros agrarios, según la información facilitada por los Ministerios de Agricultura correspondientes y que se recogen en los Anejos.

Media anual de las ayudas directas pagadas en los últimos cuatro años.

	Ayudas directas (Meuros)	Valor de la producción	Ayudas directas/valor producción (%)
Alemania	52.4	43.823	0,12
Austria	3.1	4.964	0.06
Bélgica	2.3	6.928	0.03
Dinamarca	sd	8.324	-
España	9.02	33.265	0.03
Finlandia	87.6	3.640	2.41
Francia	78.8	62.281	0.13
Grecia	sd	10.662	-
Irlanda	sd	5.811	-
Italia	159.8	41.065	0.39
Luxemburgo	5,6	252	2.22
Países Bajos	370.8	19.202	1.93
Portugal	8.3	5.558	0.15
Reino Unido	sd	24.028	-
Suecia	sd	4.964	-

Según estas cifras y teniendo en cuenta el valor de la producción de los países considerados, las cifras se mueven en volúmenes de ayuda similares, destacando el alto porcentaje que representa el presupuesto destinado a paliar los daños catastróficos de Finlandia, Luxemburgo y Países Bajos, países en los que



llama la atención el hecho de que salvo Luxemburgo, ninguno de estos Gobiernos tengan habilitadas subvenciones al Seguro Agrario. Sin embargo España junto con Portugal, destacan por la baja cuantía de sus indemnizaciones por ayudas de carácter extraordinarios, que han sido sustituidos por subvenciones al desarrollo de los Seguros Agrarios tal como se deduce de los datos siguientes:

Subvenciones (en Meuros) del último año al Coste del Seguro para las producciones agrícolas:

	Subvenciones al coste del Seguro Agrario (Meuros)	Valor de la producción del Sector Agrario (Meuros)	Subvenciones al coste del Seguro/Valor de la producción (%)
Alemania	0	43.823	0
Austria	21.5	4.964	0.43
Bélgica	0	6.928	0
Dinamarca	s.d.	8.324	s.d.
España	111.5	33.265	0.34
Finlandia	0	3.640	0
Francia	4.6	62.281	0.01
Grecia	s.d.	10.662	s.d.
Irlanda	s.d.	5.811	s.d.
Italia	101.0	41.065	0.24
Luxemburgo	0.53	252	0.21
Países Bajos	0	19.202	0
Portugal	38.0	5.558	0.68
Reino Unido	0	24.028	0
Suecia	0	4.964	0



Conclusiones:

- 1.- Salvo Dinamarca e Irlanda, todos los países tienen mecanismos para compensar los daños producidos por adversidades climáticas, ya sea mediante medidas paliativas, a partir de Fondos previamente constituidos (ayudas ex –post), bien mediante medidas preventivas como son los seguros agrarios (ayudas ex - ante), o bien mediante una combinación de los dos sistemas. En el Cuadro siguiente, se clasifican con este criterio los diferentes países.

PAÍSES	MEDIDAS EX - POST FONDOS PARA CALAMIDADES	MEDIDAS EX - ANTE SEGUROS AGRARIOS
Alemania	X	X
Austria		X
Bélgica	X	X
Dinamarca		
España		X
Finlandia	X	X
Francia	X	X
Grecia		X
Irlanda		
Italia		X
Luxemburgo		X
Países Bajos		X
Portugal	X	X
Reino Unido		X
Suecia		X

- 2.- Los Seguros Agrarios están gestionados por el sector privado, y en algunos casos cuentan con el apoyo de la administración a través de subvenciones al coste de la prima.



PAÍSES	SEGUROS AGRARIOS SIN SUBVENCIÓN	SEGUROS AGRARIOS CON SUBVENCIÓN
Alemania	X	El Seguro de Frutales en el Estado de Badem-Wurtemberg
Austria		X
Bélgica	X	
Dinamarca		
España		X
Finlandia	X	
Francia		X
Grecia		X
Irlanda		
Italia		X
Luxemburgo		X
Países Bajos	X	
Portugal		X
Reino Unido	X	
Suecia	X	

Los países con Seguros Agrarios subvencionados son los que tienen mayor grado de desarrollo de los mismos y consiguen altos niveles de implantación. Esta forma de *partenariado* entre el Estado y el sector asegurador privado es un "destilado", producto de la experiencia de muchos años y en los momentos actuales, se configura como el procedimiento a seguir, con vistas a la generalización del sistema de ayudas preventivas, en los países que aún no disponen de ellos.

- 3.- La experiencia acumulada a lo largo de los años ha puesto de manifiesto que las actuaciones paliativas (ex-post), mediante la aplicación de Fondos de Calamidades, requieren modo y plazos no compatibles con las exigencias de los administrados, respecto al funcionamiento de las Administraciones en los umbrales del siglo XXI. Reconvertir estos Fondos hacia sistemas de aseguramiento se considera que podría constituir un procedimiento para



- ofrecer a los agricultores y ganaderos europeos, lo que necesitan para sostener sus ingresos mediante indemnizaciones objetivas y ágiles que les compensen de sus pérdidas y les permitan mantenerse en actividad, sin necesidad de esperas incompatibles con sus necesidades efectivas.
- 4.- A mayor nivel de desarrollo de los Seguros Agrarios menores necesidades presupuestarias para paliar los daños de carácter catastrófico. Esta premisa queda demostrada en países como Austria y España con sistemas de seguros agrarios desarrollados y en los que las cifras medias de las cuantías destinadas a ayudas por daños de carácter extraordinario no superan el 0,6 por mil del valor de la producción agraria en el primer caso y el 0,3 en el segundo. Mientras que en países como Finlandia en el que no se tiene constancia de que las compañías aseguradoras ofrezcan Seguros Agrarios, las ayudas del Estado al sector agrario por daños catastróficos se encuentra en el entorno del 25 por mil del valor de la producción agraria.
- 5.- Los recientes problemas acaecidos en la ganadería europea deberán hacer reflexionar a los países del Norte de Europa, que aún no disponen de instrumentos con los que paliar los efectos devastadores de estas enfermedades, sobre la conveniencia de instrumentar esquemas preventivos de aseguramiento semejantes a los implementados, por los países del Centro y Sur de Europa, en relación con las producciones agrícolas, en el convencimiento de que estos sistemas son los que han demostrado mayor eficacia y eficiencia a la hora de compensar a los empresarios agrarios de las pérdidas sufridas en sus ingresos, por causas no controlables por ellos. Sistemas que pasan, necesariamente, por la colaboración estrecha entre todas las partes implicadas (asegurados, aseguradoras y Administraciones Públicas), cada una en el papel que le corresponde.



Cuadro Sinóptico
CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE SEGUROS AGRARIOS EN LOS EE.MM.

Desarrollados por el sector privado, sin participación del Estado.	Observaciones	Con participación del Estado y con colaboración del sector privado	Observaciones
Alemania	Existe Fondo para calamidades y subvención de Basen-Wüttemborg	Austria	Se garantiza una amplia relación de riesgos en las principales producciones.
Finlandia	Existe Fondo para calamidades con ayudas a ganaderos en caso de enfermedades	España	Prácticamente todas las producciones agrarias pueden asegurarse contra los principales riesgos climáticos.
Países Bajos	No existen Fondos para Calamidades	Francia	El riesgo que se garantiza fundamentalmente es el pedrisco. Existe un Fondo de calamidades para auxiliar a los afectados por otros riesgos.
Reino Unido	No existen Fondos para Calamidades	Grecia	El sistema se encuentra en proceso de revisión.
Suecia	Existe Fondo para Calamidades . Con ayudas a ganaderos en caso de enfermedades	Italia	El riesgo que se garantiza fundamentalmente es el pedrisco, Existe un Fondo de calamidades para auxiliar a los afectados por otros riesgos.
Dinamarca	No existen Fondos para Calamidades	Portugal	Se garantiza una relación de riesgos, para las principales producciones. De manera complementaria existe un Fondo de Calamidades, par riesgos asegurables.
Irlanda	No existen Fondos para Calamidades		



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN: ALEMANIA

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial	
✓	Seguros privados que garantizan: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pedrisco <input type="checkbox"/> Daños en edificios causados por tormentas <input type="checkbox"/> Seguros de suspensión de la actividad empresarial para empresas agrícolas especializadas. <input type="checkbox"/> Seguros de pérdida de rendimiento para la producción de animales.
✓	Fondos o "Cajas" para daños por epizootías reguladas en la legislación vigente.
✓	Ayudas de los Estados Federados en caso de catástrofes y participación del Gobierno Federal en caso de daños catastróficos de dimensiones nacionales.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:		
<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	-	-
Frutales y Hortalizas	Pedrisco	-
Cítricos	-	-
Hortalizas	-	-
Cultivos Industriales	-	-
Ganado Vacuno	Pérdidas de rendimiento	-
Ganado Ovino	-	-
Ganado Porcino	-	-

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:	
✓	Para daños en Ganado: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Según establece la Ley de Epizootías, en caso de aparición de enfermedades serán los Estados Federados los que otorgan la indemnización <input type="checkbox"/> El Estado Federal, en algunos casos, paga el 50% de la indemnización en caso de aparición de Epizootías
✓	Para daños en Cultivos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Únicamente el Estado Federado de Baden-Wurttemberg subvenciona el Seguro Privado de Pedrisco en Frutales.



4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

No cumplimentado.

5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:

No cumplimentado

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:

No cumplimentado

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-



9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:

La compensación de daños causados por calamidades naturales, está en principio a cargo de los Estados Federados. En caso de que las catástrofes alcancen dimensiones nacionales el Gobierno Federal colabora con una participación en la compensación de los daños.

10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

Naturaleza de las ayudas	1990 - 2000			
	Gobierno Federal	Estados Federados	Total	
Ayudas directas	Por sequías	109,4	114,0	223,4
	Por inundación		23,0	23,0
Créditos subvencionados (dentro del programa Federal de emergencia Peste Porcina)	8,2	-	8,2	
Otras ayudas	Para combatir la Peste Porcina	81,3 *	110,0	191,3
	Para combatir la EEB	11,8	-	11,8
	Para acciones de compra de carne Bovina (año 2001)	66,0	-	66,0
Importe total	276,7	137,0	523,7	

* Esta cantidad se completó con fondos de la Unión Europea hasta las 271 millones de Euros.

NOTA: La información contenida en este documento ha sido facilitada por el Ministerio de Defensa del Consumidor, Alimentación y Economía Agraria del Gobierno Federal Alemán.



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN:

AUSTRIA

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial

El Österreichische Hagelversicherung fue fundado en 1946 por todas las Compañías de Seguro Austríacas y cubre los siguientes riesgos para varios cultivos: pedrisco, lluvias torrenciales, sequía, helada, falta de brotación, inundaciones, arrastres, daños causados por caracoles o cuervos y exceso de humedad en invernadero.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:

<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	Pedrisco, Sequía, Encharcamiento, Heladas en Brotación, Inundaciones, Exceso de Humedad, Daños causados por caracoles	75%
Frutales	Pedrisco	60%
Cítricos	-	-
Hortalizas	Pedrisco	80%
Cultivos Industriales	Encharcamiento, Arrastres, Inundaciones, Helada	90%
Ganado Vacuno	Muerte por accidente o enfermedad	-
Ganado Ovino	-	-
Ganado Porcino	-	-

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:

No cumplimentado



4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

En Austria hay un sistema de Seguros Agrarios fundado por todas las Compañías de Seguros Austriacos hace 50 años.

5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:

Subvenciones del 50% para la prima de Pedrisco y Helada

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:

✓ Franquicia del 5% para Seguros que cubren el riesgo de Pedrisco

✓ Franquicia del 50% para daños de Sequía.

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	1.321	1.396	1.542	1.633
Coste del Seguro	40,98	42,88	45,8	47,2
Indemnizaciones	34,8	16,5	61,5	16,3
Subvenciones al coste del Seguro	21,1	20,2	21,0	21,5

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:

No cumplimentado.



10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
Naturaleza de las ayudas	1998	1999	2000	2001
Ayudas directas	4,22	-	2,3	5,5
Créditos subvencionados	-	-	-	-
Otras ayudas	-	-	-	-
Importe total	4,22	-	2,3	5,5 *

* Transferidos en el 2002.

NOTA: Información facilitada por el Ministerio de Agricultura, Bosques, Medio Ambiente y Gestión del Agua.



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN: BÉLGICA

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial

1.- Sector agrícola.- Todo el territorio nacional es asegurable. Los seguros se contratan con una compañía privada analizando cada caso de forma individualizada.

2.- Sector ganadero.- Financiación de programas realizados por los servicios veterinarios. La legislación europea y la belga contemplan el derecho a una indemnización en caso de sacrificio obligatorio para combatir las epizootias (EEB, peste porcina, fiebre aftosa...). En Bélgica, la financiación ha sido asumida a través del Fondo para la salud y la producción animal. Ninguna compañía de seguros interviene en estos casos.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:

<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio, explosión. - Fermentación, muerte súbita. - Rayo y material afectado por el rayo. - Accidentes, daños producidos por cualquier instrumento de labranza. - Accidentes de vehículos. - Conflictos laborales y atentados. -Granizo. 	Desconocido
Frutales	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio, explosión. - Fermentación, muerte súbita. - Rayo y material afectado por el rayo. - Accidentes, daños producidos por cualquier instrumento de labranza. - Accidentes de vehículos. - Conflictos laborales y atentados. - Granizo. 	Desconocido
Cítricos	No existe cultivo en Bélgica	-



Hortalizas	<p><u>Al aire libre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Incendio, explosión. - Fermentación, muerte súbita. - Rayo y objetos afectados por el rayo. - Accidentes, daños producidos por cualquier instrumento de labranza. - Conflictos, daños producidos por cualquier instrumento de labranza. - Accidentes de vehículos. - Conflictos laborales y atentados. - Granizo. <p><u>Cultivo en invernadero:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Incendio, explosión. - Fermentación, muerte súbita. - Conflictos laborales y atentados. 	Desconocido
Cultivos Industriales	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio, explosión. - Fermentación. - Rayo y objetos afectados por el rayo. - Accidentes, daños producidos por cualquier instrumento de labranza. - Accidentes de vehículos. - Conflictos laborales y atentados. - Granizo. 	Desconocido
Ganado Vacuno	Epizootias de la lista "A" y otras enfermedades combatidas legalmente.	100% de los animales sacrificados, siempre que la declaración del siniestro se haya realizado a tiempo
Ganado Ovino	Epizootias de la lista "A" y otras enfermedades combatidas legalmente.	100% de los animales sacrificados, siempre que la declaración del siniestro se haya realizado a tiempo
Ganado Porcino	Epizootias de la lista "A" y otras enfermedades combatidas legalmente.	100% de los animales sacrificados, siempre que la declaración del siniestro se haya realizado a tiempo

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.



3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:

- Producciones agrícolas: ninguna función. El 100% de los seguros son privados.
- Producciones ganaderas: el Fondo está generado por el ministerio competente en sanidad animal y en la lucha contra las enfermedades. Puede delegar su competencia en materia de percepción de las cotizaciones así como en la aprobación y la ejecución de gastos. No obstante esto solo pueden realizarlo funcionarios de la inspección de los servicios veterinarios, que tengan al menos el título o grado de ingeniero-director o de inspector-director.

4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

En este sistema de seguros, solo hay dos partes implicadas: el asegurador y el asegurado. En general, el asegurado asume una parte del riesgo (franquicia) fijada en el contrato.

5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:

Para la creación del Fondo, las aportaciones públicas y las del sector son al 50%, Sin embargo a causa de los costes crecientes de la lucha contra las enfermedades del ganado (EBB), las aportaciones del sector son cada vez mas importantes.

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:

Producciones agrícolas

- Pedrisco: Rendimiento esperado.
- Cultivos en invernadero: Cifra de negocio esperada.
- Resto de producciones: Precio del mercado o del día. Las indemnizaciones son estimadas en base al precio de mercado o del día. Variante: la cantidad asegurada (y por tanto la indemnización están preestablecidas con un tope máximo Se tiene en cuenta un eventual "infraseguro": el asegurado ha asegurado un capital insuficiente.

Producciones ganaderas.

- Las indemnizaciones se calculan en función del valor de reposición de los animales sacrificados. A continuación se recogen los límites máximos acordados por animal sacrificado:
- Ganado bovino: 2.500 Euros.
- Ganado porcino: 800 Euros.
- Ganado ovino: 400 Euros.
- Resto de animales: 1.200 Euros.



7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
	2001	2000	1999	1998
Capital asegurado	Pedrisco: se desconoce hasta el momento.	Pedrisco:42,2 Otros:no se conoce.	Pedrisco:82,6 Otros:no se conoce.	Pedrisco:78,9 Otros:no se conoce.
Coste del Seguro	Pedrisco: se desconoce hasta el momento.	Pedrisco:0,57 Otros:no se conoce.	Pedrisco:0,75 Otros:no se conoce.	Pedrisco:0,74 Otros:no se conoce.
Indemnizaciones	Pedrisco: se desconoce hasta el momento.	Pedrisco:0,50 Otros:no se conoce	Pedrisco:0,76 Otros:no se conoce.	Pedrisco:0,83 Otros:no se conoce.
Subvenciones al coste del Seguro	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)*				
	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

*No hay datos

9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:
<p>La aplicación de la Tabla agrícola de la Ley de 12 de julio de 1976 relativa a la compensación de algunos daños causados en bienes privados a consecuencia de desastres naturales, está condicionada al cumplimiento de forma simultánea de los tres aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El carácter excepcional o la intensidad atípica del siniestro debe estar demostrada por un periodo de retorno superior a 20 años. - La cuantía total de los daños debe ser superiora 1.239.467, 62 Euros. - La pérdida media del siniestro por unidad familiar debe ser al menos de 5.577,60 Euros. <p>El reconocimiento de la consideración de carácter catastrófico y que por tanto tendría derecho a ser indemnizadas se reglul mediante un Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros además debe ser aprobado por la Comisión Europea de conformidad con las directrices de la Comunidad Europea relativas a las ayudas en el sector agrario (2.000/C28/02).</p>



10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
Naturaleza de las ayudas	2001	2000	1999	1998
Ayudas directas	-	-	-	-
Créditos subvencionados	476.174	2.313.915	6.425.064	0
Otras ayudas*	-	-	-	-
Importe total	476.174	2.313.915	6.425.064	0

* Otras ayudas: Indemnizaciones en base a la aplicación de la Ley del 12 de julio de 1.976.



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN: ESPAÑA

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial
Elementos básicos: <ul style="list-style-type: none">✓ El sistema se basa en la técnica aseguradora y las compañías de seguro participan en régimen de coaseguro.✓ La Administración Pública subvenciona el Coste del Seguro.✓ El ámbito de aplicación del Seguro comprende todo el territorio español, y se aplica de forma progresiva a todas las producciones y riesgos no controlables.✓ La suscripción del Seguro es voluntaria por parte de los agricultores.✓ En el diseño y desarrollo del sistema participan tanto el sector público como el privado, así como los representantes de los agricultores.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:		
<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	Pedrisco, Helada, Inundación, Viento Huracanado, Incendio, Sequía y otros daños no controlables que originen pérdida de rendimiento	25-75%
Frutales	Helada, Pedrisco, Viento Huracanado, Inundación, Lluvias Persistentes y resto de adversidades climáticas (según producciones y provincias)	30-100%
Cítricos	Pedrisco, Helada, Viento, Inundación, Lluvias Torrenciales y Persistentes y "Pixat" (en variedades de Mandarina)	35%
Hortalizas	Pedrisco, Helada, Inundación, Lluvias Persistentes y Torrenciales, Viento Huracanados (incluidos los invernaderos)	20-100%
Viñedo, Aceituna y Restantes Cultivos	Pedrisco, Viento, Inundación, Lluvias Torrenciales y Persistentes, Incendio y otras adversidades climáticas que originen pérdida de rendimiento (para aceituna y viñedo, según explotaciones)	30%



2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:		
Producciones asegurables	Relación de riesgos asegurados (*)	Grado de implantación (%) (**)
Cultivos Industriales	Pedrisco, Viento Huracanado, Inundación, Lluvias Torrenciales-Persistentes y otras adversidades (según cultivos)	20-90%
Ganado Vacuno	Muerte o sacrificio del animal por accidente o enfermedad	20%
Ganado Ovino	Muerte o inutilización del animal por accidente	5%
Ganado Porcino	-	-
Acuicultura Marina	Meteorológicos, contaminación, accidentes marítimos, enfermedades y depredadores	30%

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:

- ✓ ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, concede las subvenciones al coste del Seguro, elabora los estudios de viabilidad necesarios para la incorporación de nuevas producciones y riesgos, divulga el Seguro, actúa como árbitro de equidad, establece determinados aspectos técnicos de cada línea de Seguro, elabora y propone al Gobierno los Planes Trienales y Anuales de Seguros y favorece la cooperación entre las Instituciones Públicas y Privadas.
- ✓ El Consorcio de Compensación de Seguros perteneciente al Ministerio de Economía reasegura el sistema junto con otros reaseguradores privados, y tiene asignado el control de las peritaciones.
- ✓ La Dirección General de Seguros dependiente del Ministerio de Economía controla la aplicación del Seguro y establece de forma conjunta con ENESA, las normas de peritación y la distribución de las subvenciones.

4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

- ✓ Elaboran las condiciones del Contrato de Seguro y determinan las tarifas a aplicar.
- ✓ Realizan la contratación de los Seguros con los Agricultores y Ganaderos.
- ✓ Evalúan los daños y abonan las indemnizaciones.
- ✓ Participan de forma conjunta con la administración en la elaboración y desarrollo del sistema.



5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El porcentaje máximo de subvención concedido por ENESA varía entre el 5 y el 49%, según cultivos y tipo de asegurados. ✓ Se establece una subvención base, general para todos los agricultores y variable en función de los cultivos y unas subvenciones adicionales fijadas con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ❑ Por contratación colectiva. ❑ Por las características del asegurado. ❑ Por renovación de contrato. ✓ Las Comunidades Autónomas establecen otras subvenciones de forma complementaria. ✓ La subvención media del conjunto del sistema es el 50%.

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La mayor parte de los riesgos tiene una cobertura del 100% del valor de la producción. ✓ Se aplican distintas franquicias según el tipo de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> ❑ Riesgos excepcionales: 20 ó 30% de franquicia absoluta.. ❑ Restantes riesgos con carácter general un 10% de franquicia relativa dependiendo de riesgos y producciones.

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	4.032,8	4.691,7	5.227,1	4.616,1
Coste del Seguro	264,9	272,2	309,6	288,4
Indemnizaciones	119,6	284,33	121,8	264,85
Subvenciones al coste del Seguro	93,1	97,6	113,2	111,5

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	419,3	488,7	693,8	1.388,5
Coste del Seguro	28,0	32,4	42,4	58,8
Indemnizaciones	22,7	27,9	36,5	47,5
Subvenciones al coste del Seguro	12,1	13,5	18,3	24,9



9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:

- ✓ Se conceden ayudas públicas en caso de daños catastróficos producidos por riesgos no asegurables solamente para aquellos agricultores que tuviesen contratado un seguro agrario que garantizase otros riesgos.
- ✓ Existe el mandato de no conceder ayudas por riesgos asegurables.

10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

Naturaleza de las ayudas	1998	1999	2000	2001
Ayudas directas	7,00	21,69	1,68	2,71
Créditos subvencionados				
Otras ayudas				
Importe total				

NOTA: La información contenida en este documento ha sido facilitada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN: FINLANDIA

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial

El Sistema de Seguros Agrarios es privado sin aportación estatal al fomento de la contratación.

En el caso de daños catastróficos, existe un fondo para compensar las pérdidas creado por Ley en el año 1975. Este fondo cubre los cultivos de trigo, cebada, avena, centeno, patata y hortaliza al aire libre.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:

<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas		
Frutales		
Cítricos		
Hortalizas		
Cultivos Industriales		
Ganado Vacuno		
Ganado Ovino		
Ganado Porcino		

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:

No cumplimentado.

4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

No cumplimentado.



5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:

No cumplimentado

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:

No cumplimentado

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado				
Coste del Seguro				
Indemnizaciones				
Subvenciones al coste del Seguro				

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:

En caso de pérdida total de la cosecha el Fondo compensa un 30% de las pérdidas..

10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

Naturaleza de las ayudas	1997	1998	1999	2000	2001
Ayudas directas	0,9	54,7	28,0	1,2	3,7
Créditos subvencionados					
Otras ayudas					
Importe total					

NOTA: La información contenida en este documento ha sido facilitada por el Ministerio de Agricultura y Bosques.



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN: FRANCIA

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial
No cumplimentado.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:		
<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	Pedrisco	55% (64% Colza)
	Tormentas (Maíz, Colza, Girasol y Habas)	5%
	Multirisgos climáticos	Experimental
Frutales y Hortalizas	Pedrisco	62%
	Helada y Pedrisco	
Cítricos	-	-
Hortalizas	-	-
Viña	Pedrisco	60%
	Helada y Pedrisco	Experimental
Cultivos Industriales: Tabaco	Multirisgos climáticos	100%
Ganado Vacuno	Muerte del Ganado por causa climática o sanitaria	Menos del 3%
Ganado Ovino	Muerte del Ganado por causa climática o sanitaria	
Ganado Porcino	Muerte del Ganado por causa climática o sanitaria	

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

Otros Seguros relacionados con el Sector Agrario:

- ✓ Seguros de Incendio para el Ganado, instalaciones agrícolas y su contenido.
- ✓ Garantía de catástrofes naturales, para algunos riesgos excepcionales que afecten al Ganado, Instalaciones aseguradas contra Incendio y su contenido.



3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:	
✓	La subvención de los Seguros.
✓	La Administración dispone de otras medidas de apoyo al desarrollo de los Seguros Agrarios como son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Los contratos de Seguros Agrarios están exentos del recargo correspondiente al Fondo Nacional de Garantía para calamidades agrícolas. <input type="checkbox"/> A partir del año 2002 se pone en marcha un dispositivo fiscal que estimula el ahorro preventivo de los agricultores que han suscrito un Seguro Agrario.

4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:	
✓	Prácticamente todas las Compañías de Seguros contratan Seguros Agrarios..
✓	A partir del año 2002 algunas Compañías no contratan los Seguros Experimentales: Multiriesgos climáticos y Seguros Combinados de Helada y Pedrisco en Viñedo, Frutas y Hortalizas.

5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:	
En el siguiente cuadro se recogen los porcentajes de subvención que establece el Estado para las distintas líneas de Seguro y en función del tipo de agricultor que lo solicite.	

Porcentajes de Subvención del Estado al coste de los Seguros Agrarios.

	Subvención General (%)	Subvención para jóvenes agricultores (%)
<i>Seguro de Pedrisco en Frutas</i>	7,5	10
<i>Seguro de Pedrisco en Hortalizas</i>	7,5	10
<i>Seguro de Helada y Pedrisco en Frutas</i>	25	34
<i>Seguro de Helada y Pedrisco en Viñedo</i>	10	14
<i>Seguro Multiriesgo en Leguminosas</i>	10	14

A esta subvención del Estado se le aplican subvenciones complementarias por parte de las "Colectividades locales" cuya cuantía se sitúa en los siguientes límites:

- ✓ del 5% al 10%
- ✓ Más del 10%

Los porcentajes de subvención total, aplicados en estos casos, son los que se recogen en el cuadro siguiente:



Porcentajes de subvención del Estado y las "Colectividades locales".

	Del 5% al 10%		Más del 10%	
	Jóvenes Agricultores	Restantes Agricultores	Jóvenes Agricultores	Restantes Agricultores
<i>Seguro de Pedrisco en Frutas</i>	15	10	20	15
<i>Seguro de Pedrisco en Hortalizas</i>	15	10	20	15
<i>Seguro de Helada y Pedrisco en Furtas</i>	36	27	38	29
<i>Seguro de Helada y Pedrisco en Viñedo</i>	16	12	18	14
<i>Seguro Multiriesgo en Leguminosas</i>	16	12	18	14

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:

La indemnización varía en función del tipo de contrato suscrito. La indemnización media se sitúa en el 80%.

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	8.581	8.136	7.248	7.320
Coste del Seguro	175	169	143	146
Indemnizaciones	50	91	123	81
Subvenciones al coste del Seguro	4,2	3,7	4,5	4,6

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:

- ✓ Tiene que existir un reconocimiento del carácter de calamidad del siniestro considerado, por los Ministros de Agricultura y Economía.
- ✓ El riesgo que ocasiona el siniestro no debe ser asegurable.
- ✓ Se cubren los daños cuando son superiores al 30% del cultivo siniestrado y siempre que supongan una pérdida superior al 12% del valor de la producción total de la explotación.



10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
Naturaleza de las ayudas	1998	1999	2000	2001
Ayudas directas	141,1	72,7	69,3	21,34
Créditos subvencionados (1)	2,8	3,5	2,3	2,2
Otras ayudas				
Importe total	143,9	76,2	71,6	23,54

NOTA: La información contenida en este documento ha sido facilitada por el Ministerio de Agricultura y Pesca.



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN:

ITALIA

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial

Existen seguros que cubren contra riesgos climáticos a las producciones agrícolas y a las **explotaciones a través de la contratación de pólizas de seguros colectivos por parte de compañías de seguros o asociaciones de productores.**

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:

<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	-Granizo.	90
	-Granizo y viento	10
Frutales	-Granizo.	85
	-Granizo y viento	10
	-Hielo y escarcha	5
Cítricos	-Granizo	100
Hortalizas	-Granizo	90
	-Hielo y escarcha	10
Cultivos Industriales	-	-
Ganado Vacuno	-	-
Ganado Ovino	-	-
Ganado Porcino	-	-

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:

El Ministerio de la Política Agrícola y Forestal coordina las actuaciones asegurativas a nivel regional de los organismos asociativos y de las organizaciones de productores y subvenciona sobre el gasto teórico. El ISMEA da a conocer el precio de mercado de los productos agrícolas para la determinación del valor de la producción asegurada.



4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

Hasta el año 1995 las empresas aseguradoras estaban constituidas en un consorcio que asumía los riesgos. Desde 1996, con la liberalización del mercado, según lo dispuesto en la Directiva 92/49/CEE, del Consejo de 18 de junio de 1992, las empresas aseguradoras operan de manera individual y autónoma en competencia entre ellas, recurriendo al reaseguro internacional.

5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:

Hasta 1995 el Estado subvencionaba en torno al 50 por ciento de la prima de seguro. Desde 1996, con la liberalización de tarifas, la contribución del Estado del 50 por ciento se calcula sobre la base de parámetros contributivos sobre tarifas de referencia establecidas por el Ministerio de Política Agrícola y Forestal.

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:

Las empresas de seguros participan en los riesgos garantizados, indemnizando los daños estimados según tablas convencionales y aplicando franquicias, normalmente del 10 por ciento.

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	2001	2000	1999	1998
Capital asegurado	3100,00	3495,00	3813,00	4028,00
Coste del Seguro	246,00	258,00	243,00	222,00
Indemnizaciones	218,00	213,00	183,00	331,00
Subvenciones al coste del Seguro	103,00	103,00	103,00	101,00

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-



9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:

Para daños excepcionales producidos por riesgos distintos de aquellos asegurables, el Estado interviene con ayudas directas, subvenciones y créditos para favorecer la recuperación económica y productiva de las áreas afectadas

10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

Naturaleza de las ayudas	2001	2000	1999	1998
Ayudas directas	96,00	121,00	121,00	164,00
Créditos subvencionados	48,00	23,00	24,00	43,00
Otras ayudas	-	-	-	-
Importe total	144,00	144,00	145,00	207,00



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN: LUXEMBURGO

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial	
Seguros subvencionados de:	
✓	Pedrisco y Helada en Viñedo en la zona vitícola de la moselle luxemburguesa.
✓	Seguro de Pedrisco en Cereales en el Territorio Grand-Duché de Luxemburgo.
✓	Seguro de Pedrisco en Hortalizas (acolchados e invernaderos).
✓	Seguro de Pedrisco en el Sector de la Arboricultura.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:		
<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	Pedrisco	5%
Viñedo	Pedrisco y Helada	80%
Frutales	Pedrisco	-
Cítricos	-	-
Hortalizas	Pedrisco	-
Cultivos Industriales	Pedrisco	-
Ganado Vacuno	-	-
Ganado Ovino	-	-
Ganado Porcino	-	-

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:	
✓	Facilitar las ayudas básicas para la evaluación del siniestro así como la información necesaria para la tasación de los daños: mapas digitalizados, datos meteorológicos, etc...
✓	Subvencionar los Seguros.



4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

Garantía y pago de las indemnizaciones en caso de siniestro.

5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:

El porcentaje máximo de subvención al coste de la prima es el 50% y no existen criterios específicos para su distribución.

Los porcentajes de subvención por línea de seguro son los siguientes:

- ✓ Seguro de Helada y Pedrisco en Viñedo 50%
- ✓ Seguro de Pedrisco en Cereales 25%
- ✓ Seguro de Pedrisco en Hortalizas 25%
- ✓ Seguro de Pedrisco en Árboles 25%

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:

La indemnización varía según las condiciones contractuales existentes entre el asegurado y la compañía aseguradora.

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	12,9	28,6	30,07	45,5
Coste del Seguro	0,85	0,80	0,77	1,1
Indemnizaciones	-	0,04	3,7	0,1
Subvenciones al coste del Seguro	0,35	0,36	0,38	0,53

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-



9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:
✓ Aplicación de la directrices comunitarias relativas a las ayudas de estado en el sector agrícola.
✓ No hay ayudas por parte del Estado en los sectores que disponen de Seguros subvencionados.

10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
Naturaleza de las ayudas	1998	1999	2000	2001
Ayudas directas	-	0,2*	0,56**	4,84***
Créditos subvencionados	-	-	-	-
Otras ayudas	-	-	-	-
Importe total	-	0,2	0,56	4,84

* Pérdidas de cosecha por lluvias persistentes (cereales, guisantes, habas, colza, patatas y maiz).

** Cifra provisional de indemnizaciones por condiciones climatológicas adversas en Cereales.

*** Cifra provisional de indemnizaciones por la crisis de la EEB.

NOTA: Esta información ha sido facilitada por el Ministerio de Agricultura, Viticultura y Desarrollo Rural de Luxemburgo.



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN:

PAÍSES BAJOS

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial
En los Países Bajos los cultivos al aire libre pueden asegurarse contra el Pedrisco y, hasta un grado limitado contra daños por tormentas. Hay diversos Seguros para horticultura bajo plástico. Por supuesto hay otro tipo de seguro contra el Incendio, daños o pérdidas de edificios o estructuras, robo, responsabilidad civil, etc..., pero no son políticas específicas para la agricultura, sino las generales. Esto significa que no hay estadísticas específicas de Seguros Agrarios. Superficie cultivada 2.000.000 Has. Nº explotaciones 100.000: 60% Ganaderas, 30% Agrícolas y 10% Mixtas.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:		
Producciones asegurables	Relación de riesgos asegurados (*)	Grado de implantación (%) (**)
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	Pedrisco, Tormenta	40%
Patatas	Pudricción marrón y pudricción anular	60%
Frutales	Pedrisco	70%
Cítricos	-	-
Hortalizas	Pedrisco	60%
Hortalizas en invernaderos	Pedrisco, Tormentas, Incendio, Robo, Fallo del sistema de calefacción	95%
Cultivos Industriales	Pedrisco	-
Ganado Vacuno	Eliminación animales siniestrados y costes veterinarios para prevenir más animales afectados por determinadas infecciones y ciertos daños indirectos de la enfermedad	-
Ganado Ovino	-	-
Ganado Porcino	Aujeszki (se ha creado recientemente Porcopol)	-
Aves de corral	Salmonela (Avipol)	-

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.



3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:

Ninguna

4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

Todos los Seguros son desarrollados por el Sector Privado.

5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:

No se aplican.

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:

No cumplimentado

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	14.962	15.980	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	33	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	El Seguro privado para producciones ganaderas tiene un bajo índice de penetración en el mercado			
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-



9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:

La Ley para la compensación en caso de calamidades o accidentes graves establece los siguientes criterios.

- ✓ *La naturaleza excepcional del suceso.*
- ✓ *Los medios necesarios para reducir los efectos del suceso.*
- ✓ *La importancia social del suceso.*
- ✓ *El posible daño a intereses nacionales.*

10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)

Naturaleza de las ayudas	1998	1999	2000	2001
Ayudas directas	1.327	0,4	-	115,6
Créditos subvencionados	-	-	-	-
Otras ayudas	-	-	-	-
Importe total	1.367	0,4	-	115,6

NOTA: Esta información ha sido facilitada por el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca.



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN: PORTUGAL

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial
<p>El SIPAC (Sistema integrado de protección contra las condiciones climatológicas adversas) fue creado en 1996 y está compuesto por tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguro de cosechas: Permite asegurar la producción de casi la totalidad de los cultivos del país. Las primas del Seguro son bonificadas por el Estado a través del Instituto de Financiación y apoyo al desarrollo de la Agricultura y la Pesca (FADAP) ✓ El Fondo de Calamidades: Se destina a compensar a los agricultores por daños provocadas por riesgos no cubiertos por el Seguro de Cosechas. ✓ La compensación de la siniestralidad: Permite compensar a las compañías aseguradoras cuando el valor de las indemnizaciones pagadas supera un porcentaje de las primas recaudadas variables según las zonas de riesgo (índice de siniestralidad).

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:			
<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>	
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	Incendio, Rayo, Explosión, Granizo, Tromba de agua, Helada y Nieve.	Cereales:	
		Trigo	58%
		Cebada	51%
		Avena	76%
		Triticale	60%
		Centeno	4%
		Mijo	8%
		Arroz	21%
		Oleaginosas:	
		Girasol	2%
Proteaginosas	10%		
Cítricos		Naranja	4%
		Mandarina	11%



2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:			
Producciones asegurables	Relación de riesgos asegurados (*)	Grado de implantación (%) (**)	
Frutales	Incendio, Rayo, Explosión, Granizo, Tromba de agua y Nieve En el cultivo de Cereza existe también de riesgo de rajado del fruto. -	Manzana	34%
		Pera	35%
		Ciruela	11%
		Cereza	39%
		Melocotón	8%
		Almendra	0,02%
		Avellana	0,1%
		Castaña	0,6%
		Nuez	3,8%
		Kiwi	37%
		Viña	41%
		Aceituna de Mesa	2%
Aceituna de Almazara	6%		
Hortalizas		Información no disponible	
Cultivos Industriales	-	Tabaco	86%
		Tomate	65%
Ganado Vacuno	-		-
Ganado Ovino	-		-
Ganado Porcino	-		-

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:

- ✓ El IFADAP (Instituto de financiación y apoyo al desarrollo de la agricultura y la pesca) dependiente del Ministerio de Agricultura, coordina, garantiza, financia, reglamenta, fiscaliza y divulga el SIPAC.
- ✓ Los Servicios Regionales del Ministerio de Agricultura colaboran con el IFADAP.
- ✓ El Instituto de Seguro de Portugal (dependiente del Ministerio de Hacienda) controla las actividades de las compañías aseguradoras y publica una póliza uniforme.

4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

Suscribir contratos de Seguro, divulgar el SIPAC, pagar las indemnizaciones a los asegurados, enviar información al IFADAP y contribuir en la compensación de la siniestralidad.



5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:	
✓	El porcentaje máximo de subvención es el 75%.
✓	Cobertura Base: Cereales 30% de subvención Restantes cultivos 10% de subvención.
✓	Tarifa de referencia: (Prima límite utilizada para el cálculo de la subvención en los casos en que el coste del Seguro es superior a esta tarifa de referencia): 10%, 15%, 20%.
✓	Subvenciones complementarias:
□	Frutas de pepita, frutas de hueso, viña:
▲	Cultivo localizado en zonas de mayor riesgo: 10%
▲	Cultivo localizado en zonas de menor riesgo: 20%
□	Restantes cultivos: 10%
✓	El país está dividido en 5 zonas en función del nivel de riesgo: A, B, C, D, E, siendo la zona de menor riesgo la "A" y la de mayor riesgo la "E".
	Las zonas D, tienen una subvención del 5%.
	Las zonas E, tienen una subvención del 10%.
✓	Seguro colectivos 10%

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:	
En los Seguros de cosechas, para todos los riesgos y cultivos, la cobertura es del 80% de los daños sufridos, quedando a cargo del agricultor el 20% restante.	
No son indemnizables los daños que no sean superiores al 5% del capital asegurado con un mínimo de 75 €	

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
	1998	1999	2000 *	2001 *
Capital asegurado	579,3	683,0	683,0	683,0
Coste del Seguro	51,7	1,4	61,4	61,4
Indemnizaciones	37,6	28,5	nd	nd
Subvenciones al coste del Seguro	44,9	52,4	38,0	38,0

* Datos provisionales.

nd No disponibles.



8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:
<p>En caso de calamidad, las ayudas están encuadradas dentro del "SIPAC" en el "Fondo de calamidades": Este mecanismo se pone en marcha, cuando se producen fenómenos climáticos, no cubiertos por el Seguro de cosechas, y que provoquen una pérdida generalizada en los cultivos como mínimo del 50% del rendimiento de los agricultores.</p> <p>La declaración de calamidad se efectúa de forma conjunta por parte de los Ministerio de Economía y de Agricultura y definen la fecha de ocurrencia, el ámbito territorial, los cultivos incluidos y las medidas de apoyo a conceder por el Estado, que pueden ser, bien indemnizaciones directas o bien líneas de crédito con interés bonificado.</p> <p>Para poder beneficiarse de estas medidas los agricultores tienen que tener contratado un Seguro de Cosechas y haber contribuido al "Fondo de calamidades"</p>

10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)					
Naturaleza de las ayudas	1997	1998	1999	2000	2001
Ayudas directas	22,5	-	-	-	-
Créditos subvencionados (1)	-	8,6	-	0,41	1,7
Otras ayudas	-	-	-	-	-
Importe total	22,5	8,6	-	0,41	1,7

(1) Bonificación de intereses.

NOTA: La información contenida en este documento ha sido facilitada por el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca de Portugal.



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN: REINO UNIDO

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial

La contratación de Seguros Agrícolas en el Reino Unido concierne íntegramente al sector privado. El Gobierno no está involucrado en ningún aspecto de estos Seguros.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:

<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas		
Frutales		
Cítricos		
Hortalizas		
Cultivos Industriales		
Ganado Vacuno	Enfermedades, accidentes	Tuberculosis bovina 63% Fiebre aftosa 8%
Ganado Ovino	Enfermedades, accidentes	
Ganado Porcino	Enfermedades, accidentes	Peste Porcina clásica 3%

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:

No tiene encomendadas funciones concretas.

4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:

El sistema se gestiona a través de compañías privadas sin intervención del Gobierno.



5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:
No existen ayudas públicas para las primas de seguros.

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:
No cumplimentado

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:
No cumplimentado



10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
Naturaleza de las ayudas	1998	1999	2000	2001
Ayudas directas	-	-	-	-
Créditos subvencionados	-	-	-	-
Otras ayudas	-	-	-	-
Importe total	-	-	-	-

NOTA: Esta información ha sido facilitada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



SITUACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN: SUECIA

1.- Descripción general del Sistema de Seguros Agrarios y ámbito territorial

Todos los Seguros existentes en el mercado son privados. Ni el Ministerio de Agricultura, ni ningún otro Organismo público participa en el desarrollo del Sistema de Seguros.

En el caso de enfermedades contagiosas del ganado (epizootias y zoonosis), las indemnizaciones están cubiertas dentro de la Ley de epizootias. Hasta 1994 existió un sistema de Seguros Agrarios, el cual durante el período 1988 hasta 1994 fue dirigido por la Asociación de Agricultores Suecos. Desde 1994 el Gobierno Sueco tiene la responsabilidad total sobre los riesgos en cultivos en situaciones que puedan ser consideradas como desastres naturales. Hasta la fecha no se ha pagado ninguna indemnización.

2.- Producciones asegurables: riesgos amparados y grado de implantación de los Seguros:

<i>Producciones asegurables</i>	<i>Relación de riesgos asegurados (*)</i>	<i>Grado de implantación (%) (**)</i>
Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas	Pedrisco, Helada, Sequía, etc ...	-
Frutales	"	-
Cítricos	"	-
Hortalizas	"	-
Cultivos Industriales	"	-
Ganado Vacuno	Enfermedades, muerte y gastos veterinarios	-
Ganado Ovino	"	-
Ganado Porcino	"	-

(*) Riesgos que pueden ser contratados por los agricultores (pedrisco, incendio, helada, sequía, etc...) y los ganaderos (accidentes, enfermedades, epizootias, etc...)

(**) Relación porcentual entre la superficie asegurada y la cultivada o relación entre la cabaña asegurada y el censo ganadero.

3.- Funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura y otros Organismos Públicos, para el desarrollo del Sistema de Seguros:

No cumplimentado



4.- Participación de las Entidades Aseguradoras en la aplicación del sistema de Seguros:
No cumplimentado.

5.- Subvenciones públicas al coste del Seguro. Porcentajes máximos concedidos y criterios para su asignación:
No cumplimentado

6.- Grado de protección en caso de siniestro: Indicar la cuantía máxima de la indemnización a percibir por el asegurado, según producciones y riesgos:
No cumplimentado.

7.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones agrícolas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
	1997	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	1,87	-	-	-
Indemnizaciones	0,41	-	-	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-

8.- Principales resultados económicos de los Seguros para las producciones ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
	1998	1999	2000	2001
Capital asegurado	-	-	-	-
Coste del Seguro	-	-	90,75	-
Indemnizaciones	-	-	72,05	-
Subvenciones al coste del Seguro	-	-	-	-



9.- Criterios para la concesión de ayudas públicas en caso de catástrofes o calamidades agrícolas:
No cumplimentado

10.- Cuantía de las ayudas públicas concedidas por daños ocasionados por catástrofes o calamidades agrícolas, sobre las producciones agrícolas y ganaderas, durante los últimos años: (datos en Meuros)				
Naturaleza de las ayudas	1998	1999	2000	2001
Ayudas directas	-	-	-	50% *
Créditos subvencionados	-	-	-	-
Otras ayudas	-	-	-	-
Importe total	-	-	-	-

* Epizootias y zoonosis del ganado, el Gobierno compensa hasta el 50% de los costes derivados del cese de la producción.

NOTA: Esta información ha sido facilitada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca de Suecia.